"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 19 de octubre de 2020

NOTA Nº : 116 /2020

OBJETO : Remitir Llamado Corregido

AL : **JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4**
MY AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ

CUARTEL GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Jefe y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir el Llamado corregido de **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021. Cabe destacar que las correcciones fueron realizadas según las observaciones realizadas por la Dirección de Auditoria Interna Institucional.

Se Adjunta:

- Especificaciones Técnicas
- Planilla de Precio Referencial
- Documentos de Estimación de Costo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AEREA DEL PARAGUAY
I BRIGADA AÉREA • JEFE DAF

CARLOS DE JESUS GARCETE
MY AVL JEFE DAF IBA

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Precio Referencial

Adquisición de Textiles y Vestuarios							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
		CIAERE					
1	53103001-001	Remera de diferentes colores. Características: mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con Serigrafía de en azul, medidas de 20 x 10 cm en espalda CIPAFA. Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Asi mismo cinta reflectiva de color gris (espalda y frente) Tejido: 100% algodón. Tamaños: P, M, G, XG, XXG.	8	Unidad	Unidad	85.000	680.000
2	46181507-001	Chaleco reflectivo para CIPAFA. Especificaciones Tecnicas: Tela antflama, Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Bolsilo inferior con tapa y sierre, Sierre lateral, aproximadamente de 45 cm.	8	Unidad	Unidad	274.333	2.194.664
3	46181525-005	Chaqueta (piloto) impermeable de seguidad para lluvia. Especificaciones: Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Sierre lateral, (hasta el tobillo), manga larga y capucha.	8	Unidad	Unidad	175.000	1.400.000
4	46181525-002	Campera de seguidad para CIPAFA antiflama. Especificaciones Tecnicas: Capa Exterior: en Material Nomex IIIA, 200g/M2 (6oz). Ignifugo, anti-Arco,resistente a productos quimicos y aceites. Barrera de Humedad: Membrana de PTEE recubierto con tela acrilica. Impermeable y transpirable. Barrera Térmica: Doble capa de Aramida. Laminado con tela acrílica. Hilo de coser: Aramida (Nomex). Cinta Reflectiva: EN471/EN469. Sujetador de velcro y Pulsera anti flama. Talles: L – XL-XXL.	8	Unidad	Unidad	756.666	6.053.328
5	53103001-001	Remera Blanca. Características: mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con Serigrafía de en blanco y negro, medidas de 20 x 10 cm en espalda y en el pecho (enemerado del 001 a 500). Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Color: blanco. Tejido: 100% algodón. Tamaños: P, M, G, XG, XXG.	600	Unidad	Unidad	25.733	15.439.800
		SETAM					
6	46181503-002	Traje de Vuelo	5	Unidad	Unidad	2.165.550	10.827.750
7	46181504-016	Guante de Vuelo	2	Unidad	Unidad	453.666	907.332
8	53103001-001	REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL	38	Unidad	Unidad	39.917	1.516.846
9	53101502-001	Pantalon largo	39	Unidad	Unidad	140.000	5.460.000
10	53111501-002	Zapaton de Seguridad	39	Unidad	Unidad	198.833	7.754.487
11	46181525-002	Campera tipo rompeviento color azul oscuro	15	Unidad	Unidad	183.333	2.749.995
12	53103001-003	Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM	15	Unidad	Unidad	92.333	1.384.995
13	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Rojo	30	Unidad	Unidad	6.400	192.000
14	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Blanco	30	Unidad	Unidad	6.400	192.000
15	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Azul	30	Unidad	Unidad	6.400	192.000
16	55121720-002	Escudo para Pabellon Nacional: Escudo para pabellón nacional, pintado en tela, de 25 cm de diámetro. Tener en cuenta el Decreto 11.400/13 .	5	Unidad	Unidad	20.666	103.330
		IBA					
17	46181503-002	Traje de Vuelo	60	Unidad	Unidad	2.307.217	138.433.000
18	53103001-001	Remera de Algodón Mangas Cortas Color Azul Marino	30	Unidad	Unidad	39.917	1.197.510
19	53103001-002	Remera de Algodón Mangas Largas Color Azul Marino Fuerza	15	Unidad	Unidad	36.000	540.000
20	53101502-002	Pantaloncito para deporte color [illegible]	30	Unidad	Unidad	16.867	506.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. FUERZA AÉREA ARGENTINA
BRIGADA AÉREA
JEFE DAF

21	53111501-002	Zapaton de Seguridad	16	Unidad	Unidad	267.167	4.274.667
22	53111901-001	Calzado deportivo de cuero color negro	15	Unidad	Unidad	173.667	2.605.000
23	53111501-001	Bota de Goma color Negro	10	Unidad	Unidad	60.200	602.000
24	46181507-001	Chaleco Reflectivo Con Brazal Para Balizador	15	Unidad	Unidad	61.500	922.500
25	53102501-002	Cinto de Cañamo	15	Unidad	Unidad	10.400	156.000
26	49121502-001	Colchon de espuma con forro	15	Unidad	Unidad	172.167	2.582.500
27	53102701-005	Camisa de faena azul mangas larga con puño	15	Unidad	Unidad	107.333.	1.610.000
28	53102701-001	Pantalón de faena azul	15	Unidad	Unidad	103.833	1.557.500
29	53102303-002	Anatomico	25	Unidad	Unidad	7.133	178.333
30	53102516-002	Birrete de Gabardina color Azul	15	Unidad	Unidad	12.300	184.500
31	52121505-001	Almohada	15	Unidad	Unidad	14.933	224.000
32	52121512-001	Funda para almohada	10	Unidad	Unidad	10.633	106.333
33	11162121-003	Sabana	10	Unidad	Unidad	36.267	362.667
34	52121701-001	Toalla de baño	16	Unidad	Unidad	48.333	773.333
35	53111701-001	Zapatilla de goma	15	Unidad	Unidad	16.627	249.400
36	46181507-005	Chaleco tactico	10	Unidad	Unidad	335.000	3.350.000
37	53101502-001	Pantalon largo	15	Unidad	Unidad	129.333	1.940.000
38	55121706-003	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 5 mts de largo x 2,7 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	5	Unidad	Unidad	210.000	1.050.000
39	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Rojo	100	Unidad	Unidad	4.333	433.333
40	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Blanco	100	Unidad	Unidad	4.333	433.333
41	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Azul	100	Unidad	Unidad	4.333	433.333
TOTAL							221.753.770

AÑO	OG	UR	FF	MONTO
2.020	320	CIAERE	10	26.000.000
2.020	320	SETAM	10	10.000.000
2.020	320		30	21.281.750
2.020	320	IBA	10	35.005.830
2.020	320		30	44.700.000
2.021	320		10	40.300.000
2.021	320		30	44.700.000
		TOTAL		221.987.580

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NAC. FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
I BRIGADA AEREA • JEFE DAF •

[illegible] DE JESUS GARCETE
AVL - JEFE DAF IBA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Formulario de Análisis de Precios de Referencia

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección de los Precios de Referencia a ser publicados en el proceso para Adquisición de Textiles y Vestuarios

CIAERE							
Ítem	Descripción	Cotización BIMBOLIN S.R.L.	Cotización COMPU NEW & ASOCIADOS	Contrato N° 02/2020 ID N° 370.982.	Cotización FABRICATO Contrato ID N° 376.343.	Cotización COMERCIAL CELESTIAL	Precio Promedio
1	Remera de diferentes colores. Caracteristicas: mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con Serigrafia de en azul, medidas de 20 x 10 cm en espalda CIPAFA. Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Asi mismo cinta reflectiva de color gris (espalda y frente) Tejido: 100% algodón. Tamaños: P, M, G, XG, XXG.		95.000		70.000	90.000	85.000
2	Chaleco reflectivo para CIPAFA. Especificaciones Tecnicas: Tela antflama, Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Bolsilo inferior con tpa y sierre, Sierre lateral, aproximadamente de 45 cm.		288.000		260.000	275.000	274.333
3	Chaqueta (piloto) impermeable de seguidad para lluvia. Especificaciones: Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Sierre lateral, (hasta el tobillo), manga larga y capucha.		195.000		160.000	170.000	175.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA
I BRIGADA AEREA
JEFE DAF

4	Campera de seguidad para CIPAFA antiflama. Especificaciones Tecnicas: Capa Exterior: en Material Nomex IIIA, 200g/M2 (6oz). Ignifugo, anti-Arco,resistente a productos quimicos y aceites. Barrera de Humedad: Membrana de PTEE recubierto con tela acrilica. Impermeable y transpirable. Barrera Térmica: Doble capa de Aramida. Laminado con tela acrílica. Hilo de coser: Aramida (Nomex). Cinta Reflectiva: EN471/EN469. Sujetador de velcro y Pulsera anti flama. Talles: L – XL-XXL.		770.000		720.000	780.000	756.667
5	Remera Blanca. Caracteristicas: mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con Serigrafía de en blanco y negro, medidas de 20 x 10 cm en espalda y en el pecho (enemerado del 001 a 500). Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Color: blanco. Tejido: 100% algodón. Tamaños: P, M, G, XG, XXG.	28.000		15.700	33.500		25.733

SETAM

Ítem	Descripción	Cotización PP CONFECCIONES , B. & SUBLIMADOS	Cotización L`ELEGANCE	Contrato N° 94/2019 ID N° 360.889.	Contrato N° 133/2019 ID N° 361.227.	Contrato N° 95/2019 ID N° 360.889.	Precio Promedio
6	Traje de Vuelo	2.175.000	2.400.000		1.921.650		2.165.550
7	Guante de Vuelo	450.000	500.000		411.000		453.667
8	REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL	45.000	50.000			24.751	39.917
9	Pantalon largo	140.000	120.000	160.000			140.000
10	Zapaton de Seguridad	180.000	200.000			216.500	198.833
11	Campera tipo rompeviento color azul oscuro	180.000	180.000	190.000			183.333
12	Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM	90.000	100.000	87.000			92.333
13	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Rojo	7.200	7.000	5.000			6.400
14	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Blanco	7.200	7.000	5.000			6.400
15	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Azul	7.200	7.000	5.000			6.400
16	Escudo para Pabellon Nacional: Escudo para pabellón nacional, pintado en tela, de 25 cm de diámetro. Tener en cuenta el Decreto 11.400/13 .	22.000	25.000	15.000			20.667

IBA

Ítem	Descripción	Cotización COMERCIAL CELESTIAL	Contrato N° 133/2019 ID N° 361.227. Contrato N° 50/2017 ID N° 320.120.	Contrato N° 94/2019 ID N° 360.889.	Contrato N° 95/2019 ID N° 360.889. Contrato N° 128/2020 ID N° 375.406.	Contrato N° 21/2019 ID N° 370.392. Contrato N° 13/2019 ID N° 364770	Contrato N° 49/2017 ID N° 320.120 Contrato N° 1/2020 ID N° 370.982	Precio Promedio
17	Traje de Vuelo	3.000.000	1.921.650				2.000.000	2.307.217
18	Remera de Algodón Mangas Cortas Color Azul Marino	35.000			24.751	60.000		39.917

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA
I BRIGADA AEREA
JEFE DAF

19	Remera de Algodón Mangas Largas Color Azul Marino Friza	42.000		32.000			34.000	36.000
20	Pantaloncito para deporte color negro	25.000	12.600	13.000				16.867
21	Zapaton de Seguridad Bota de cuero color negro	320.000			216.500	265.000		267.167
22	Calzado deportivo de cuero color negro	250.000		141.000			130.000	173.667
23	Bota de Goma color Negro	70.000			49.850		60.750	60.200
24	Chaleco Reflectivo Con Brazal Para Balizador	50.000	68.500	66.000				61.500
25	Cinto de Cañamo	13.000	8.700	9.500				10.400
26	Colchon de espuma con forro	180.000		186.500			150.000	172.167
27	Camisa de faena azul mangas larga con puño	125.000		72.000		125.000		107.333
28	Pantalón de faena azul	125.000		61.500		125.000		103.833
29	Anatomico	10.000	5.900	5.500				7.133
30	Birrete de Gabardina color Azul	19.000	7.900	10.000				12.300
31	Almohada	17.000		15.700			12.100	14.933
32	Funda para almohada	15.000	7.900	9.000				10.633
33	Sabana	55.000		25.800			28.000	36.267
34	Toalla de baño	70.000		45.000			30.000	48.333
35	Zapatilla de goma	20.000	13.900		15.980			16.627
36	Chaleco tactico	220.000			435.000	350.000		335.000
37	Pantalon largo	80.000	148.000	160.000				129.333
38	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 5 mts de largo x 2,7 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	230.000		200.000			200.000	210.000
39	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Rojo	4.500	4.000	4.500				4.333
40	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Blanco	4.500	4.000	4.500				4.333
41	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Azul	4.500	4.000	4.500				4.333

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AEREA
4 BRIGADA AEREA • JEFE DAF • NOTIFICADO

GARCIA DE JESUS GARCIA
JEFE DAF IBA

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

.CONTRATO N° 94 /2.019

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director Interino del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO,** con **C.I. N° 1.175.492,** quien concurre en representación de la firma **COMERCIAL CELESTIAL, con RUC N° 1175492-3,** en su carácter de PROPIETARIA, con domicilio en Celsa Speratti N° 597 e/ Artigas, Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 37/2019**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	320	10	1	99	15.305.830
2019	2	2	1	0	320	30	1	99	466.670
2019	2	2	3	0	320	10	1	99	3.990.600
2019	2	2	3	0	320	30	1	99	1.986.900
2019	2	2	7	0	320	10	1	99	10.042.500

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 360.889.** ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 37/2019, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 609** de fecha 29 de agosto de 2019.----------

COMERCIAL CELESTIAL
Guillermina Lezcano

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

COMERCIAL CELESTIAL									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad TOTAL**	**IBA**	**SETAM**	**CIAERE**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
4	FRIZA MANGAS LARGAS	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	32.000	640.000
5	PANTALONCITO PARA DEPORTE COLOR NEGRO	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	13.000	260.000
7	Calzado deportivo de cuero color negro	20	20			ARQUIN	NACIONAL	141.000	2.820.000
10	CHALECO REFLECTIVO CON BRAZAL PARA BALIZADOR	22	7		15	CELESTIAL	NACIONAL	66.000	1.452.000
11	Cinto de Cañamo	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	9.500	190.000
12	Colchon de espuma	23	20		3	TREBOL	NACIONAL	186.500	4.289.500
13	Camisa de faena azul mangas larga con puño	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	72.000	1.440.000
14	Pantalón de faena azul	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	61.500	1.230.000
15	Anatomico	41	41			CELESTIAL	NACIONAL	5.500	225.500
16	BIRRETE DE GABARDINA AZUL	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	10.000	200.000
17	Almohada	23	20		3	TREBOL	NACIONAL	15.700	361.100
18	Funda para almohada	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	9.000	180.000
20	Sabana	23	20		3	CELESTIAL	NACIONAL	25.800	593.400
21	Toalla de baño	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	45.000	900.000
23	Chaleco táctico	7	7			CELESTIAL	NACIONAL	250.000	1.750.000
24	Tela Violen: color Rojo por mts	50	50			POLITEX	CHINA	5.000	250.000
25	Tela Violen: color Blanco por mts	50	50			POLITEX	CHINA	5.000	250.000
26	Tela Violen: color Azul por mts	50	50			POLITEX	CHINA	5.000	250.000
27	Escudo para Bandera	11	11			CELESTIAL	NACIONAL	15.000	165.000
28	Pantalón largo	35		35		CELESTIAL	NACIONAL	160.000	5.600.000
29	Campera tipo rompe viento color azul oscuro	10		10		CELESTIAL	NACIONAL	190.000	1.900.000
30	Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM	10		10		CELESTIAL	NACIONAL	87.000	870.000
32	Cuerina de colores	100		50	50	POLITEX	CHINA	27.000	2.700.000
33	Tela de Gabardina color Azul Francia x metro	10		10		POLITEX	CHINA	7.500	75.000
34	Tela de Gabardina color Dorado x metro	10		10		POLITEX	CHINA	7.500	75.000
35	Tela de Gabardina color Blanco x metro	23		23		POLITEX	CHINA	7.500	172.500
36	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 5 mts de largo x 2,7 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	3			3	CELESTIAL	NACIONAL	200.000	600.000

COMERCIAL CELESTIAL
Guillermina Lezcano

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

37	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 3 mts de largo x 1,20 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	3			3	CELESTIAL	NACIONAL	165.000	495.000
38	Tela violem para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, en distintos colores (rojo, blanco, azul, celeste, amarillo)	413			413	POLITEX	CHINA	4.500	1.858.500
Precio Total									**31.792.500**

El **monto total** adjudicado a la empresa **COMERCIAL CELESTIAL, con RUC N° 1175492-3, es de Gs. 31.792.500 (Guaraníes treinta y un millones setecientos noventa y dos mil quinientos).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE; UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.---------- La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las <u>especificaciones técnicas</u> establecidas en la **Carta Invitación.** El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD*

COMERCIAL CELESTIAL
Guillermina Lezca...

COMANDO EN JEFE DE LA FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * DEPARTAMENTO JURIDICO * C.F. N° 4 *

COMANDO EN JEFE DE LA FFAA DE LA NACION * CENTRO FINANCIERO N° 4 *

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS IBA

.CONTRATO N° 133 /2.019

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director Interino del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **FRANCISCO ADRIAN GÓMEZ VAZQUEZ,** con **C.I. N° 2.396.102,** quien concurre en representación de la firma **KIKOGOM SPORT, con RUC N° 2396102-3,** en su carácter de PROPIETARIO, con domicilio en Vivaldi c/ San Francisco, Barcequillo – San Lorenzo - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS IBA"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 56/2019**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	320	30	1	99	44.233.000
2019	2	2	7	0	320	10	1	99	13.746.500
2019	2	2	7	0	320	30	1	99	12.000.000

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 361.227**. ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 56/2019, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 845** de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

KIKOGOM SPORT						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Traje anti flama	30	PROPPER	EE.UU	1.921.650	57.649.500
2	Guante-fibra de carbono	30	DUPONT NOMEX	EE.UU	411.000	12.330.000
Precio Total						**69.979.500**

El **monto total** adjudicado a la empresa **KIKOGOM SPORT, con RUC N° 2396102-3, es de Gs. 69.979.500 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil quinlentos).**-------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA*; *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

CONTRATO N° 95 /2.019

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director Interino del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **JAZMÍN INÉS BERNARD JURE,** con **C.I. N° 2.854.794,** quien concurre en representación de la firma **INDALCO S.R.L., con RUC N° 80026638-2,** en su carácter de SOCIO - GERENTE, domiciliado en Cnel. Ángel López N° 950, Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 37/2019**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	320	10	1	99	5.294.170
2019	2	2	7	0	320	10	1	99	866.285

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 360.889**. ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 37/2019, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 609** de fecha 29 de agosto de 2019.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA

3	REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL	55	20	35		Indutex	Nacional	24.751	1.361.305
6	Bota de cuero tipo PM color negro	20	20			Worksafe	Nacional	216.500	4.330.000
8	BOTA DE GOMA	3	3			Bracol	Brasil	49.850	149.550
22	Zapatilla de goma	20	20			Ipanema	Brasil	15.980	319.600
Precio Total									**6.160.455**

El **monto total** adjudicado a la empresa **INDALCO S.R.L., con RUC N° 80026638-2, es de Gs. 6.160.455 (Guaraníes seis millones ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA*; *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM*, estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA*; *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM.*----------

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

CONTRATO N° 21/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por al Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA ELMI** con RUC Nº 1004405-1, con domicilio en la Av. Mcal. López del Barrio San Antonio de la ciudad de Ayolas, reprasentada para este acto por la Señora María Estela Farnández de Gayozo, con Cédula de Identidad N° 1.004.405, denominada en adelante el PROVEEDOR, danominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar al presente **CONTRATO** da **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSDNAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 1923/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La declaración jurada de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso da contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Categoría Programática	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Fuente	Organismo	Partida	Importe
2019	2	1	1	0	320	30	1	8	2.718.000.-
2019	1	2	1	0	320	30	1	8	34.180.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.392.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fua realizada según acto administrativo N° 1923/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1: UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD

1	53102706-9998	Uniforme para Guardia de Seguridad	ELMI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	350.000	5.600.000
2	46181507-005	Chaleco táctico	ELMI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	350.000	1.400.000
3	42131604-001	Gorra de tela	ELMI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	79.500	1.272.000
4	46181612-001	Botas militares	CESAR ALEXIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	400.000	6.400.000

CASA ELMI
María Estela F. González

CONTRATO N° 21/2019

5	46151506-004	Porta tonfa	DRAGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	73.500	441.000
6	46151506-003	Tonfa	DRAGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	110.000	660.000
Precio Total									15.773.000

LOTE N° 2: UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

1	53101602-001	Camisa para hombre	ELMI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	27	130.000	3.510.000
2	53101604-001	Camisa para dama	ELMI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	43	120.000	5.160.000
Precio Total									8.670.000

LOTE N° 3: ZAPATONES PARA EL PERSDNAL DEL 5ECTOR ASEO URBANO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

1	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	WORDSAFE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	47	265.000	12.455.000
Precio Total									12.455.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Treinta y seis millones ochocientos noventa y ocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contreto (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hesta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Senta Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contreto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratente podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir eplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 1 % (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

CASA ELMI
De María Estela F. González
R.U.C. [illegible]04.405 - 1

CONTRATO N° 21/2019

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma enticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

CASA ELMI
De María Estela F. González
RUC 4.405 - 1

María Estela Fernández de Gayozo
CASA ELMI

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

CONTRATO N° 49 /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra la Señora **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO,** con **C.I. N° 1.175.492,** quien concurre en representación de la firma **COMERCIAL CELESTIAL, con RUC N° 1175492-3** en su carácter de PROPIETARIA, con domicilio en Celsa Speratti N° 597 e/ Artigas - Luque, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional FAP N° 02/2017, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	5	0	320	10	1	99	119.856.000
2017	2	2	7	0	320	10	1	99	25.180.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 320.120.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 02/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 210** de fecha 24 de abril de 2017.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

COMERCIAL CELESTIAL								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

1	Almohada	Unidad	UNIDAD	25	Celestial	Nacional	12.100	302.500
5	Boina	Unidad	UNIDAD	50	Celestial	Nacional	276.000	13.800.000
6	Bota goma	Unidad	UNIDAD	8	Forte	Brasil	60.750	486.000
13	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	97	Celestial	Nacional	65.000	6.305.000
18	Chaqueta militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	384.000	384.000
19	Chaqueta militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	384.000	384.000
21	Cinturón de charol	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	406.000	406.000
22	Cinturón de charol	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	400.000	400.000
23	Colchón de espuma	Unidad	UNIDAD	100	Sueñolar	Nacional	150.000	15.000.000
24	Cordón	Unidad	UNIDAD	2	Celestial	Nacional	913.000	1.826.000
28	Correa	Unidad	UNIDAD	54	Astro	Chino	2.000	108.000
32	Juego uniforme deportivo	Unidad	KIT - JUEGO	1	Celestial	Nacional	2.000.000	2.000.000
33	Juego uniforme deportivo	Unidad	KIT - JUEGO	10	Celestial	Nacional	2.076.000	20.760.000
37	Estandarte	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	258.000	258.000
38	Estandarte	Unidad	UNIDAD	5	Celestial	Nacional	258.000	1.290.000
39	Remera manga larga sin cuello	Unidad	UNIDAD	250	Celestial	Nacional	34.000	8.500.000
44	Guantes de tela	Unidad	UNIDAD	100	Celestial	Chino	10.800	1.080.000
47	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	5	Celestial	Nacional	38.000	190.000
53	Insignia de uso militar	Unidad	UNIDAD	150	Celestial	Nacional	13.000	1.950.000
54	Insignia de uso militar	Unidad	UNIDAD	100	Celestial	Nacional	10.000	1.000.000
58	Mono	Unidad	UNIDAD	5	Celestial	Nacional	15.700	78.500
60	Bandera	Unidad	UNIDAD	2	Celestial	Nacional	200.000	400.000
65	Sabana	Unidad	UNIDAD	800	Celestial	Nacional	28.000	22.400.000
73	Toalla de baño	Unidad	UNIDAD	300	Celestial	Nacional	30.000	9.000.000
75	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	25	Celestial	Nacional	130.000	3.250.000
77	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	6.000.000	6.000.000
78	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	2.298.000	2.298.000
84	Traje anti flama	Unidad	UNIDAD	10	Propper	USA	2.000.000	20.000.000
85	Guante - Fibra de Carbono	Unidad	UNIDAD	10	Propper	USA	350.000	3.500.000
86	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	28	Celestial	Nacional	60.000	1.680.000
TOTAL COMERCIAL CELESTIAL								**145.036.000**

El **monto total** adjudicado, a la Empresa **COMERCIAL CELESTIAL, con RUC Nº 1175492-3**, la suma de **Gs. 145.036.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones treinta y seis mil)**.----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

CONTRATO N° 50 /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ,** con **C.I. N° 3.606.956,** Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **EMHIL MOREL CABALLERO,** con **C.I. N° 413.173,** quien concurre en representación de la firma **EMHIL S.A., con RUC N° 80002505-9** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Avda. República Argentina c/ Avda. Fernando de la Mora - Asunción, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional FAP N° 02/2017, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	5	0	320	10	1	99	119.976.955
2017	2	2	7	0	320	10	1	99	4.144.000

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 320.120.**----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 02/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 210** de fecha 24 de abril de 2017.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

EMHIL S.A.								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Anatómico	Unidad	UNIDAD	500	Potencial	China	5.900	2.950.000
3	Argolla para cinto	Unidad	UNIDAD	495	Herbele	Brasil	500	247.500
4	Birrete	Unidad	UNIDAD	350	VAC SRL	Paraguaya	7.900	2.765.000
8	Broche para ropa	Unidad	UNIDAD	2.000	Herbele	Brasil	215	430.000
10	Calcetín de vestir	Unidad	UNIDAD	149	Potencial	China	495	73.755
12	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	5	VAC SRL	Paraguaya	45.000	225.000
14	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	90	VAC SRL	Paraguaya	70.000	6.300.000
15	Campera militar	Unidad	UNIDAD	100	VAC SRL	Paraguaya	69.300	6.930.000
17	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	10	VAC SRL	Paraguaya	68.500	685.000
20	Cinto de Cáñamo	Unidad	UNIDAD	200	VAC SRL	Paraguaya	8.700	1.740.000
25	Cordón	Unidad	UNIDAD	100	Brasil	Brasil	2.900	290.000
26	Correa	Unidad	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	1.475	73.750
27	Correa	Unidad	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	1.695	84.750
29	Cuerina de colores	Metros	UNIDAD	80	Brasil	Brasil	22.770	1.821.600
30	Cuero laminado	Unidad	UNIDAD	700	Victorina	Paraguaya	10.000	7.000.000
31	Edredón	Unidad	UNIDAD	100	VAC SRL	Paraguaya	112.676	11.267.600
40	Funda para almohada	Unidad	UNIDAD	300	VAC SRL	Paraguaya	7.900	2.370.000
41	Gorra	Unidad	UNIDAD	1	VAC SRL	Paraguaya	219.000	219.000
42	Gorra	Unidad	UNIDAD	1	VAC SRL	Paraguaya	155.000	155.000
43	Gorra	Unidad	UNIDAD	150	Argentino	Argentino	7.000	1.050.000
46	Guantes de tela	Unidad	UNIDAD	150	Argentino	Argentino	3.350	502.500
48	Hebilla de metal para cinto	Unidad	UNIDAD	200	Herbele	Brasil	25.000	5.000.000
49	Hebilla para cartuchera	Unidad	UNIDAD	100	Brasil	Brasil	18.000	1.800.000
50	Hebilla de metal para cinto	Unidad	UNIDAD	100	Brasil	Brasil	18.000	1.800.000
55	Insignia de uso militar	Unidad	UNIDAD	100	VAC SRL	Paraguaya	8.000	800.000
56	Kepi	Unidad	UNIDAD	75	VAC SRL	Paraguaya	15.500	1.162.500
61	Pantalón largo	Unidad	UNIDAD	5	VAC SRL	Paraguaya	40.000	200.000
62	Pantalón corto (short)	Unidad	UNIDAD	330	VAC SRL	Paraguaya	12.600	4.158.000
63	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	850	VAC SRL	Paraguaya	15.000	12.750.000
66	Saco para caballero	Unidad	UNIDAD	5	VAC SRL	Paraguaya	395.000	1.975.000
67	Telas de Brin	Metros	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	17.000	850.000
68	Telas de Gabardina	Metros	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	6.000	300.000
69	Telas de Gabardina	Metros	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	6.500	325.000
70	Tela violen	Metros	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	3.980	199.000
71	Tela violen	Metros	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	4.200	210.000
72	Tela violen	Metros	UNIDAD	50	Brasil	Brasil	4.000	200.000

5

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

79	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	360	VAC SRL	Paraguaya	63.000	22.680.000
80	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	200	VAC SRL	Paraguaya	69.000	13.800.000
81	Zapatilla de goma	Unidad	UNIDAD	330	Ipanema	Brasil	13.900	4.587.000
87	Pantalón largo	Unidad	UNIDAD	28	VAC SRL	Paraguaya	148.000	4.144.000
TOTAL EMHIL S.A.								124.120.955

El **monto total** adjudicado, a la Empresa **EMHIL S.A., con RUC Nº 80002505-9**, la suma de **Gs. 124.120.955 (Guaraníes ciento veinticuatro millones ciento veinte mil novecientos cincuenta y cinco).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: UNIDAD RESPONSABLE - 314 BRIGADA LOGÍSTICA y UNIDAD RESPONSABLE - 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM, estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio. ---------- La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE. El periodo de validez de la Garantía será 30 (treinta) días. Esto para el caso de que los bienes posean fallas o vicios y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas ----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: UNIDAD RESPONSABLE - 314 BRIGADA LOGÍSTICA y UNIDAD RESPONSABLE - 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA – SETAM. ----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

EMHIL S.A.
IMPORT. EXPORT
REPRESENTACIONES

CONTRATO Nº 13/2019

ADQUISICIDN DE TEXTILES, PARA VESTUARIDS Y CALZADDS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID. Nº 364.770
Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIO.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, **la EMPRESA, AJM S.A RUC Nº 80067347-6,** en adelante el Proveedor, domiciliado en **CALLE OSVALDO FERNÁNDEZ CON CERRO CORA Bº SAN FRANCISCO CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY,** representada para este acto por el **Sra. GEORGELINA FERNANDEZ OE MONTANIA** con **C.I Nº 2254292,** en su carácter de Propietaria; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"AOQUISICION DE TEXTILES, PARA VESTUARIOS Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter,** en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **AJM S.A RUC Nº 80067347-6** Propietaria **Sra. GEORGELINA FERNANOEZ DE MONTANIA** con **C.I Nº 2254292,** para el llamado a **CONTRATACION OIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE TEXTILES, PARA VESTUARIOS Y CALZAOOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" IO Nº364.770** Fuente de Financiamiento: **RECURSOS PROPIO,** por el valor de **Gs: 35.620.000 (treinta y cinco millones selscientos veinte mil guaraníes)** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº* 364.770** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 12/2019** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 607/2019,** ----------

M S.A. 80067347-6

ALIDAD SALTO

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AJM.S.A

Ítems del llamado ADQUISICION DE TEXTILES,VESTURARIOS Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES con ID: 364770

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	241	AJM	Nacional	85.000	20.485.000
2	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	14	AJM	Nacional	85.000	1.190.000
3	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	5	AJM	Nacional	85.000	425.000
4	53102701-001	Pantalon militar	Unidad	UNIDAD	5	AJM	Nacional	125.000	625.000
5	53102701-005	Camisa militar	Unidad	UNIDAD	5	AJM	Nacional	125.000	625.000
6	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	30	AJM	Nacional	140.000	4.200.000
7	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	20	AJM	Nacional	140.000	2.800.000
8	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	20	AJM	Nacional	140.000	2.800.000
9	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	AJM	Nacional	220.000	220.000
10	46181612-001	Botas militares	Unidad	UNIDAD	5	AJM	Nacional	450.000	2.250.000
				Precio Total					**35.620.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: **35.620.000 (treinta y cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 diciembre de 2019. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: A partir de 1 día después de la firma del contrato, en bocas de expendio habilitadas por el proveedor. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 128/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE ESPADINES TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES – PLURIANUAL - ID 375.406

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AO POTI S.A** con RUC N° 80029151-4, domiciliada en Ysapy N° 9015 e/ Arroyo Lambaré, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, teléfono N° (021) 907.452, dirección de correo electrónico: licitaciones@apsa.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS FELIPE SOUSA MUJICA, con Cédula de Identidad N° 3.208.631, en carácter de Represéntate Legal, otorgado según poder especial N° 1267, pasado ante la Escribana Publica LUIS ENRRIQUE PERONI GIRALT, con registro N° 528 denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición Textiles, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Textiles, Uniformes y Colchones, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.406.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 732.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El monto del presente contrato es de Gs. 146.662.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil).

AO POTI S.A.

CONTRATO N° 128/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2020 ADQUISICIÓN DE ESPADINES TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES – PLURIANUAL - ID 375.406

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	BANDERA (Bandera Policia Nacional)- Actividad 02	Unidad	Unidad	300	Apsa	Nacional	43750	13.125.000
33	Colchón de espuma Actividad 7	Unidad	Unidad	30	Inmapol	Nacional	222900	6.687.000
97	Chaleco táctico.-Actividad 10	Unidad	Unidad	110	Apsa	Nacional	435000	47.850.000
98	Chaleco táctico tipo Pechera.-Actividad 10	Unidad	Unidad	100	Apsa	Nacional	440000	44.000.000
100	Mochilas tácticas.-Actividad 10	Unidad	Unidad	100	Apsa	Nacional	350000	35.000.000
Total:								146.662.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Actividad 2 (Gestión de Recursos de la Policía Nacional)
Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 02 Gestión de los Recursos- Policía Nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos- Policía Nacional emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.
Plazo de Entrega: será de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

Actividad 7 (Asistencia Integral al Personal Policial)
Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.

Plazo de Entrega: será de 15(quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado

Actividad 10 (Operaciones Contra Grupos Criminales)
Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Procedimiento de Solicitud: la Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.
Plazo de Entrega: será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

Tesorerías de las Actividades afectadas en éste llamado:

Act.	Nombre	Dirección	Contacto
2	Gestión de los Recursos- Policía Nacional	El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Nuestra Señora	(021) 393-995
7	Asistencia Integral al Personal Policial	Avda. Mcal. López 1806 esquina Av. Juscelino	021) 204-840

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 01/2020
PARA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/19 ID N° 370.982-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N° 05 de fecha 20 de enero de 2020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **ARQUIN SRL, RUC N°** 80000410-8, domiciliada en la Calle PEDRO JUAN CABALLERO 736 - Yaguaron, Teléfono **N° 0533.232222 / 021664420/0982 314034** representado en este acto por la Sra. **RAMONA GABRIELA OJEDA DE ARZAMENDIA** con Cédula de Identidad **N° 504.831**, (Representante Legal), denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" ID N° 370.982,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" ID N° 370.982,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.982.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" ID N° 370.982,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución N° 05 de fecha de 20 enero de 2.020.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Items del llamado Adquisición de Textiles y Vestuarios - Plurianual con ID: 370982					EMPRESA ARQUIN			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	Bota de cuero Botas de uso militar - Negro	UNIDAD	UNIDAD	3.636	ARQUIN	NACIONAL	175.000	636.300.000
17	Calzado de deporte	UNIDAD	UNIDAD	3.700	ARQUIN	NACIONAL	130.000	481.000.000
MONTO TOTAL								1.117.300.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **1.117.300.000- (GUARANÍES MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL).---**

ESPECIFICACION TECNICA

ITEM 08 – BOTA DE CUERO BOTA DE USO MILITAR – NEGRO.

Modelo: Alpina para uso militar de campaña color negro.

Composición:

- El componente principal del caño y capellada es una vaqueta de cuero hidrofugada, color negro, de espesor 1,8/2,0 mm.
- la capellada en la punta lleva un forro de lienzo en el interior.
- La boca del caño lleva una espuma de primera de densidad 30 forrado.
- Logo de la institución grabado en el costado del caño por fuera.
- Lengua de cuero color negro con virola.
- Plantilla de armar de suela descarne curtido al vegetal o de cuero al cromo.
- Punta dura y contrafuerte conformado de material de Resina Termoplástica.
- Dos respiraderos de metal por cada lado en la parte inferior, de color negro.
- Plantilla de caucho con dibujo antiderrapante y diseño de vira incluido. Pegado y costureado Blackqueado con hilo de nylon No 6 en la planta y en el talón.
- Ojalillos de metal remachados color negro 40 unidades por cada par.
- Cordón negro de nylon tipo cola de ratón de 2 metros de largo.
- Contra plantilla de goma EVA de 4 mm antimicótico.
- Terminado pintado en tinta negra especial, con embalaje de bolsa individual con el logotipo de la DISERINTE, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima de un año.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

CONTRATO N° 49 /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra la Señora **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO,** con **C.I. N° 1.175.492,** quien concurre en representación de la firma **COMERCIAL CELESTIAL, con RUC N° 1175492-3** en su carácter de PROPIETARIA, con domicilio en Celsa Speratti N° 597 e/ Artigas - Luque, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional FAP N° 02/2017, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	5	0	320	10	1	99	119.856.000
2017	2	2	7	0	320	10	1	99	25.180.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 320.120.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 02/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 210** de fecha 24 de abril de 2017.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

COMERCIAL
CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

COMERCIAL CELESTIAL								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

1	Almohada	Unidad	UNIDAD	25	Celestial	Nacional	12.100	302.500
5	Boina	Unidad	UNIDAD	50	Celestial	Nacional	276.000	13.800.000
6	Bota goma	Unidad	UNIDAD	8	Forte	Brasil	60.750	486.000
13	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	97	Celestial	Nacional	65.000	6.305.000
18	Chaqueta militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	384.000	384.000
19	Chaqueta militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	384.000	384.000
21	Cinturón de charol	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	406.000	406.000
22	Cinturón de charol	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	400.000	400.000
23	Colchón de espuma	Unidad	UNIDAD	100	Sueñolar	Nacional	150.000	15.000.000
24	Cordón	Unidad	UNIDAD	2	Celestial	Nacional	913.000	1.826.000
28	Correa	Unidad	UNIDAD	54	Astro	Chino	2.000	108.000
32	Juego uniforme deportivo	Unidad	KIT - JUEGO	1	Celestial	Nacional	2.000.000	2.000.000
33	Juego uniforme deportivo	Unidad	KIT - JUEGO	10	Celestial	Nacional	2.076.000	20.760.000
37	Estandarte	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	258.000	258.000
38	Estandarte	Unidad	UNIDAD	5	Celestial	Nacional	258.000	1.290.000
39	Remera manga larga sin cuello	Unidad	UNIDAD	250	Celestial	Nacional	34.000	8.500.000
44	Guantes de tela	Unidad	UNIDAD	100	Celestial	Chino	10.800	1.080.000
47	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	5	Celestial	Nacional	38.000	190.000
53	Insignia de uso militar	Unidad	UNIDAD	150	Celestial	Nacional	13.000	1.950.000
54	Insignia de uso militar	Unidad	UNIDAD	100	Celestial	Nacional	10.000	1.000.000
58	Mono	Unidad	UNIDAD	5	Celestial	Nacional	15.700	78.500
60	Bandera	Unidad	UNIDAD	2	Celestial	Nacional	200.000	400.000
65	Sabana	Unidad	UNIDAD	800	Celestial	Nacional	28.000	22.400.000
73	Toalla de baño	Unidad	UNIDAD	300	Celestial	Nacional	30.000	9.000.000
75	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	25	Celestial	Nacional	130.000	3.250.000
77	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	6.000.000	6.000.000
78	Juego uniforme militar	Unidad	UNIDAD	1	Celestial	Nacional	2.298.000	2.298.000
84	Traje anti flama	Unidad	UNIDAD	10	Propper	USA	2.000.000	20.000.000
85	Guante - Fibra de Carbono	Unidad	UNIDAD	10	Propper	USA	350.000	3.500.000
86	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	28	Celestial	Nacional	60.000	1.680.000
TOTAL COMERCIAL CELESTIAL								**145.036.000**

El **monto total** adjudicado, a la Empresa **COMERCIAL CELESTIAL, con RUC N° 1175492-3**, la suma de **Gs. 145.036.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones treinta y seis mil)**.----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Comercial Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel./Fax. 644-654
comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	46181503-002	Traje de Vuelo	1	Unidad	Unidad	3.000.000
2	46181504-016	Guante de Vuelo	1	Unidad	Unidad	600.000
3	53103001-001	REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL	1	Unidad	Unidad	35.000
4	53103001-002	FRIZA MANGAS LARGAS	1	Unidad	Unidad	42.000
5	53101502-002	PANTALONCITO PARA DEPORTE COLOR NEGRO	1	Unidad	Unidad	25.000
6	53111501-002	Bota de cuero tipo PM color negro	1	Unidad	Unidad	320.000
7	53111901-001	Calzado deportivo de cuero color negro	1	Unidad	Unidad	250.000
8	53111501-001	BOTA DE GOMA	1	Unidad	Unidad	70.000
9	53102402-001	Calcetin de vestir	1	Unidad	Unidad	10.000
10	46181507-001	CHALECO REFLECTIVO CON BRAZAL PARA BALIZADOR	1	Unidad	Unidad	50.000
11	53102501-002	Cinto de Cañamo	1	Unidad	Unidad	13.000
12	49121502-001	Colchon de espuma	1	Unidad	Unidad	180.000
13	53102701-005	Camisa de faena azul mangas larga con puño	1	Unidad	Unidad	125.000
14	53102701-001	Pantalón de faena azul	1	Unidad	Unidad	125.000
15	53102303-002	Anatomico	1	Unidad	Unidad	10.000
16	53102516-002	BIRRETE DE GABARDINA AZUL	1	Unidad	Unidad	19.000
17	52121505-001	Almohada	1	Unidad	Unidad	17.000
18	52121512-001	Funda para almohada	1	Unidad	Unidad	15.000
19	53102401-001	Media de algodon	1	Unidad	Unidad	15.000
20	11162121-003	Sabana	1	Unidad	Unidad	55.000
21	52121701-001	Toalla de baño	1	Unidad	Unidad	70.000
22	53111701-001	Zapatilla de goma	1	Unidad	Unidad	20.000

Comercial Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel./Fax. 644-654
comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

23	46181507-005	Chaleco tactico	1	Unidad	Unidad	220.000
24	53101502-001	Pantalon largo	1	Unidad	Unidad	80.000
25	46181525-002	Campera tipo rompeviento color azul oscuro	1	Unidad	Unidad	180.000
26	53103001-003	Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM	1	Unidad	Unidad	85.000
27	55121706-003	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 5 mts de largo x 2,7 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	1	Unidad	Unidad	230.000
28	55121706-003	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 3 mts de largo x 1,20 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	1	Unidad	Unidad	160.000
29	55121720-002	**Escudo para Pabellon Nacional:** Escudo para pabellón nacional, pintado en tela, de 25 cm de diámetro. Tener en cuenta el Decreto 11.400/13 Como mínimo.	1	Unidad	Unidad	65.000
30	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Rojo	1	Metros	ROLLO	4.500
31	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Blanco	1	Metros	ROLLO	4.500
32	11162121-009	Tela diolen para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, Color Azul	1	Metros	ROLLO	4.500

Guillermina Lezcano Lezcano
Propietaria

Comercial
Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 5
Tel./Fax. 644-6
comercialcelestial@gmail.co
Luque – Paragu

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura
Planilla De Precio Promedio Del Mercado
320 – Adquisición De Textiles Y Vestuarios

ITEM	CODIGO DE CATALGO	DESCRIPCION DEK BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1	53103001-001	**Remera de diferentes colores. Características:** mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con serigrafía de en azul, medidas de 20 x 10 cm en espalda CIPAFA. Costura reforzada. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Así misma cinta reflectiva de color gris (espalda y frente). Tejido: 100% algodón. Tamaños P, M, G, XG, XXG.	1	UNIDAD	90.000
2	46181507-001	**Chaleco refelctivo para CIPAFA.** Especificaciones técnicas: tela anti flama, color azul marino reflectivo, en la parte adelante y atrás de color gris, bolsillo con tapa cierre, cierre lateral, aproximadamente de 45 cm.	1	Unidad	275.000
3	46181525-005	**Chaqueta (piloto) impermeable** de seguridad para lluvia. Especificaciones: color azul marino reflectivo, en la parte adelante y atrás de color gris. Cierre lateral, (hasta el tobillo), manga larga y capucha.	1	Unidad	170.000
4	46181525-002	**Campera de seguridad para CIPAFA anti flama**. Especificaciones técnicas: capa exterior: en material Nomex IIIA, 200G/M2 (6oz). Ignifugo, anti-Arco, resistente a productos químicos y aceites. Barra de humedad: membrana de PTEE recubierto con tela acrílica. Impermeable y transpirable. Barra térmica: doble capa de aramida. Laminado con tela acrílica. Hilo de coser: aramida (Nomex). Cinta reflectiva: EN471/EN469. Sujetador de velcro y pulsera anti flama. Talles L – XL – XXL.	1	UNIDAD	780.000

Guillermina Lezcano Lezcano
Propietaria
COMERCIAL
CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
DAF

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 21 de abril de 2020

Señores
"L´ELEGANCE"
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de solicitarles cotización de productos de textiles y vestuarios, a ser utilizados como precio referencial para la realización de un Llamado a Contratación para provisión de Bienes por parte del Comando de la Fuerza Aérea – SETAM.

Se adjunta lista de bienes a cotizar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MILITAR
JEFE DAF

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
CAP AVC – JEFE DAF SETAM

Generated by CamScanner

L`ELEGANCE

Linea ejecutivo

O.C. 320 - TEXTILES Y VESTUARIOS

14 DE ABRIL DE 2020

SETAM

item	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REERENCIAL	PRECIO TOTAL
1	46181503-002	**Traje de Vuelo:** Caracteristica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGTH SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiver, and 3% P-140 anti-staticfiber Con cierre delantero frontal de tiro a cuello, dos bolsillos de pecho cerrado cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnetico en el pecho lado izquierso; bolsillo multiple con porta lapices en manga izquierda delantera superior, apretador con cierre magnetico en los puños y en la cintura, bolsillo con broche a presion en el muslo izquierdo para cuchillo Dos bolsillos mas abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas todos los cierres tipo grava nomex Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
2	46181504-016	**Guante de Vuelo:** Fabricado bajo caracteristica MIL-G-181188B, tejido 100% Nomex, con proteccion antiflama, palma de cuero de oveja, color verde Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	500.000	500.000
3	53103001-001	**REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL:** Color azul marino, 100% de algodón, cuello redondo con pretina alterada, mangas cortas, con etiqueta de marca y talle en el cuello, con escudo de la unidad bordado en el pecho	1	UNIDAD	UNIDAD	50.000	50.000
4	53101502-001	**Pantalón:** Tejido 100% Poliester - Panamá, en color Azul Marino, corte recto, con dos bolsillos rectos delantero de 16 cm de abertura y dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 cm de prof y 12 cm de ancho, con 1 boton a cada lado y ojalillo en el medio, lleva cierre metalico color azul marino, 08 pasacintos, cintura con entretela forrado, Costura fina en hilo Nº 0.50 y excelente terminación Talles conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	120.000	120.000
4	46181605-001	**Zapaton de Seguridad** de cuero con caño cubre tobillo, color negro con punta de acero	1	UNIDAD	UNIDAD	200.000	200.000
5	46181525-002	**Campera tipo rompeviento color azul oscuro:** con logotipo bordado del SETAM, Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	180.000	180.000
6	53103001-003	**Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM** bordado Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	100.000	100.000
7	11162121-009	**Tela Diolen:** color Rojo por metro	1	UNIDAD	UNIDAD	7.000	7.000
8	11162121-009	**Tela Diolen:** color Blanco por metro	1	UNIDAD	UNIDAD	7.000	7.000
9	11162121-009	**Tela Diolen:** color Azul por metro	1	UNIDAD	UNIDAD	7.000	7.000
10	55121720-002	**Escudo para Pabellon Nacional:** Escudo para pabellón nacional, puntado en tela, de 25 cm de diámetro. Tener en cuenta el Decreto 11 400/13 Como mínimo	1	UNIDAD	UNIDAD	25.000	25.000
		TOTAL GENERAL					**3.596.000**

ALICE QUESNEL

Directora Comercial

L`Elegance

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 21 de abril de 2020

Señores
"PP CONFECCIONES, BORDADOS & SUBLIMADOS"
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de solicitarles cotización de productos de textiles y vestuarios, a ser utilizados como precio referencial para la realización de un Llamado a Contratación para provisión de Bienes por parte del Comando de la Fuerza Aérea – SETAM.

Se adjunta lista de bienes a cotizar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
FUERZA AEREA PARAGUAYA
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
JEFE DAF

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
CAP AVL – JEFE DAF SETAM

O.G. 320 - TEXTILES Y VESTUARIOS

FECHA 14 DE ABRIL DE 2020

SETAM

item	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REERENCIAL	PRECIO TOTAL
1	46181503-002	**Traje de Vuelo:** Caracteristica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGTH SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiver, and 3% P-140 anti-statiefiber Con cierre delantero frontal de tiro a cuello, dos bolsillos de pecho cerrado cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnetico en el pecho lado izquierso, bolsillo multiple con porta lapices en manga izquierda delantera superior, apretador con cierre magnetico en los puños y en la cintura, bolsillo con broche a presion en el muslo izquierdo para cuclullo Dos bolsillos mas abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas todos los cierres tipo grava nomex Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	2.175.000	2,175,000
2	46181504-016	**Guante de Vuelo:** Fabricado bajo caracteristica MIL-G-181188B, tejido 100% Nomex, con proteccion antiflama, palma de cuero de oveja, color verde Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	450.000	450.000
3	53103001-001	**REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL:** Color azul marino, 100% de algodón, cuello redondo con pretina alcerada, mangas cortas, con etiqueta de marca y talle en el cuello, con escudo de la unidad bordado en el pecho	1	UNIDAD	UNIDAD	45.000	45.000
4	55101502-001	**Pantalón:** Tejido 100% Poliester – Panama, en color Azul Marino, corte recto, con dos bolsillos rectos delantero de 16 cm de abertura y dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 cm de prof. y 12 cm de ancho, con 1 botón a cada lado y ojalillo en el medio, lleva cierre metalico color azul marino, 08 pasacintos, cintura con entretela forrado, Costura fina en hilo N° 0.50 y excelente terminacion Talles conforme a pedido.	1	UNIDAD	UNIDAD	140.000	140,000
4	46181605-001	**Zapaton de Seguridad** de cuero con caño cubre tobillo, color negro con punta de acero	1	UNIDAD	UNIDAD	180,000	180,000
5	46181525-002	**Campera tipo rompeviento color azul oscuro:** con logotipo bordado del SETAM. Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	180,000	180,000
6	53103001-003	**Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM** bordado Tamaño conforme a pedido	1	UNIDAD	UNIDAD	90,000	90,000
7	11162121-009	**Tela Diolen:** color Rojo por metro	1	UNIDAD	UNIDAD	7,200	7,200
8	11162121-009	**Tela Diolen:** color Blanco por metro	1	UNIDAD	UNIDAD	7,200	7,200
9	11162121-009	**Tela Diolen:** color Azul por metro	1	UNIDAD	UNIDAD	7,200	7,200
10	55121720-002	**Escudo para Pabellon Nacional:** Escudo para pabellon nacional, pintado en tela, de 25 cm de diámetro. Tener en cuenta el Decreto 11.400/13 Como minimo	1	UNIDAD	UNIDAD	22,000	22,000
		TOTAL GENERAL					**3,303,600**

Confecciones Bordados & Sublimados
RUC: 1.170.815 - 8

P/A

PEDRO PABLO VELAZQUEZ RUIZ

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS
PRECIO REFERENCIAL

Ñu Guazú, 18 de junio del 2020.-

NOTA Nº: 50./20

SEÑOR/A Bimbolin S.R.L.
.....
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA .....
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso de LLAMADO en curso para la "**Adquisición de Textiles y Vestuarios**", a fin de solicitar Precio Referenciales, en virtud a la Resolución N° 1890/20 en su Artículo N° 2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación de la Ley N° 3439/07.-

- Se adjunta Especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032
Recibido 18/06/20

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA * DAF

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
CAP AVL - JEFE DAF CIAERE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA * DIVISION ADQUISICION

BIMBOLIN S.R.L.

Tel: **(021) 510 032** - Tte. Enciso c/ Leopardi – Fernando de la Mora

Email: **irissanchez370@hotmail.com**

Fernando de la Mora , 18 de junio de 2020

Señores

COMANDO DE LA FUERZA AEREA Atención ; Juan H. Galli Gimenez

Ñu Guazu

Presente

Por la presente pasamos presupuesto para la confección de la siguiente prenda según especificaciones solicitada :

Remera Blanca Mangas cortas , cuello redondo con pretina de 2,5 cm. Como mínimo :Con serigrafía en blanco y negro medida 20 x 10 cm en Espalda y pecho .Costura reforzadas .Todas las prendas con costura simétrica, fina terminación ,exentas de fruncidos, torcidos y pliegues . Tejido 100% algodón .Tamaño P Al XXXL a Guaranies 28.000 G.

Estos precios incluyen IVA

Sin otro motivo, les saludamos muy atentamente

Iris Sanchez R.

BIMBOLIN S,R,L,

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
DIVISION ADQUISICIONES

SCMAVC

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS
PRECIO REFERENCIAL

- - -

Ñu Guazú, 18 de junio del 2020.-

NOTA N°: S/N

SEÑOR/A
.....Compu New & Asociados.....
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA .....
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso de LLAMADO en curso para la "**Adquisición de Textiles y Vestuarios**", a fin de solicitar Precio Referenciales, en virtud a la Resolución N° 1890/20 en su Artículo N° 2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación de la Ley N° 3439/07.-

- Se adjunta Especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
DAF

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
CAP AVL - JEFE DAF CIAERE

COMPU NEW & ASOCIADOS

Destinatarios:

.....
Archivo DAF

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura
Planilla de Precio Promedio del Mercado
320 - Adquisición de Textiles y Vestuarios

Unidad Responsable CIPAFA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Total
1	53103001-001	**Remera de diferentes colores. Características:** mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con Serigrafia de en azul, medidas de 20 x 10 cm en espalda CIPAFA. Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Asi mismo cinta reflectiva de color gris (espalda y frente) Tejido: 100% algodón. Tamaños: P, M, G, XG, XXG.	1	Unidad	95.000
2	46181507-001	**Chaleco reflectivo para CIPAFA.** Especificaciones Tecnicas: Tela antflama, Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Bolsilo inferior con tpa y sierre, Sierre lateral, aproximadamente de 45 cm.	1	Unidad	288.000
3	46181525-005	**Chaqueta (piloto) impermeable** de seguidad para lluvia. Especificaciones: Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Sierre lateral, (hasta el tobillo), manga larga y capucha.	1	Unidad	195.000
4	46181525-002	**Campera de seguidad para CIPAFA antiflama**. Especificaciones Tecnicas: Capa Exterior: en Material Nomex IIIA, 200g/M2 (6oz). Ignifugo, anti-Arco,resistente a productos químicos y aceites. Barrera de Humedad: Membrana de PTEE recubierto con tela acrílica. Impermeable y transpirable. Barrera Térmica: Doble capa de Aramida. Laminado con tela acrílica. Hilo de coser: Aramida (Nomex). Cinta Reflectiva: EN471/EN469. Sujetador de velcro y Pulsera anti flama. Talles: L – XL-XXL.	1	Unidad	770.000

COMPU NEW ASOCIADOS

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
DAF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 02/2020
PARA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/19 ID N° 370.982-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 05 de fecha 20 de enero de 2020, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **AO POTI S.A.(APSA) RUC Nº 80029151-4,** domiciliada en la calle Ysapy Nº 9015 Arroyo Lambaré, República del Paraguay, Teléfono **Nº 907452 (licitaciones@apsa.com.py) ,** representado en este acto por el **Sr. DIEGO MARCELO DAUD ORUE (Apoderado)**, con Cédula de Identidad **Nº 1.544.726,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 370.982,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 370.982,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 Inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SCMAVC

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 370.982,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución Nº 05 de fecha de 20 enero de 2.020.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

1	Juego uniforme militar (Trajes camuflado con kepis ,chapeu y funda)	UNIDAD	UNIDAD	2280	APSA	NACIONAL	248.919	567.535.320
10	Remera militar Remera deportiva color gris de algodón	UNIDAD	UNIDAD	740	APSA	NACIONAL	15.700	11.618.000
11	Remera militar Remera mangas larga de tela polar con cuello redondo	UNIDAD	UNIDAD	3700	APSA	NACIONAL	28.519	105.520.300
12	Remera militar Remera de algodón cuello redondo color verde musgo	UNIDAD	UNIDAD	740	APSA	NACIONAL	15.700	11.618.000
29	Colchones con Almohada	UNIDAD	UNIDAD	1000	INMAPOL	NACIONAL	148.450	148.450.000
42	Juego uniforme militar - Juego de cartucheras blanca	UNIDAD	UNIDAD	400	APSA	NACIONAL	136.430	54.572.000
	MONTO TOTAL							899.313.620

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **899.313.620- (GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE).-**

ESPECIFICACION TECNICA

ITEM 1 – TRAJES CAMUFLADO CON KEPIS, CHAPEU Y PAÑOLETA

CAMISA CAMUFLADA DIGITALIZADA.

1. **DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO:**
   Es del modelo casaca de corte y base recta, presenta cuello tipo neru de puntas rectas, con cruce; con mangas largas, bolsillos y refuerzo en los codos; lleva presillas en los puños y espalda para el entalle, asi mismo, presenta bolsillos delanteros superiores inclinados.
2. **DIMENCIONES DE COSTURA:**
   La camisa camuflada digitalizada está confeccionada mediante procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.-------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Febrero de 2020.----------

AO POTI S.A.

DIEGO MARCELO DAUD CRUE
Apoderado
C.I. 1.544.726
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DIRECCIÓN COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA DIVISION ADQUISICION

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES
PRECIO REFERENCIAL

Ñu Guazú, 31 de mayo del 2020.-

NOTA N°: 51/20

SEÑOR/A
.....Carlos Travieso R.....
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA FABRICATO UNIFORMES
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso de LLAMADO en curso para la "**Adquisición de Textiles y Vestuarios**", a fin de solicitar Precio Referenciales, en virtud a la Resolución N° 1890/20 en su Artículo N° 2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación de la Ley N° 3439/07.-

- Se adjunta Especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA * DAF

CAP AVL - JEFE DAF CIAERE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA * DIVISION ADQUISICIÓN

[redacted]
COMAVC

Carlos Travieso R.
Director
Grupo Fabricato Uniformes

Grupo FABRICATO
www.distribuidorafabricato.com.py
021 599 101 @fabricatopy
021 326 2242
(595) 982 307 263

PRESUPUESTO

FECHA: 09/06/2020

CLIENTE: CIPAFA

EJECUTIVA COMERCIAL: Amalia Ruiz

Descripción del producto / Tipo de uso	Cantidad	Precio unitario	Sub. Total
Remera Blanca. Características: mangas corta, cuello Redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con Serigrafía de en blanco y negro, medidas de 20 x 10 cm En espalda y en el pecho. Costura reforzadas. Todas Las prendas deben tener costuras simétricas, fina Terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues Color: blanco. Tejido: 100% algodón. Tamaños: P, M,G XG, XXG	1 unid	70.000	
Chaleco reflectivo para CIPAFA. Especificaciones Técnicas: Tela anti flama, Color Azul marino reflectivo, En la parte adelante y atrás de color gris, Bolsillo Inferior con tapa y sierre, Sierre lateral, Aproximadamente de 45 cm.	1 unid	200.000	
Chaleco reflectivo para CIPAFA. Especificaciones Técnicas: Tela anti flama, Color Azul marino reflectivo, En la parte adelante y atrás de color gris, Bolsillo Inferior con tapa y sierre, Sierre lateral, Aproximadamente de 45 cm.	1 unid	260.000	
Chaqueta de seguridad para CIPAFA anti flama (que se va usar bajo la Campera. Especificaciones Técnicas: Tela anti flama, Color azul marino reflectivo, en la parte de adelante y atrás de color gris, manga larga con cuello alto. Talles: L – XL-XXL.	1 unid	480.000	
Campera de seguridad para CIPAFA anti flama. Especificaciones Técnicas: Capa Exterior: en Material Nomex IIIA, 200g/M2 (6oz). Ignifugo, anti-Arco, resistente a productos químicos y Aceites. Barrera de Humedad: Membrana de PTEE Recubierto con tela acrílica. Impermeable y transpirable. Barrera Térmica: Doble capa de Aramida. Laminado Con tela acrílica. Hilo de coser: Aramida (Nomex). Cinta Reflectiva: EN471/EN469. Sujetador de velcro y Pulsera Anti flama. Talles: L – XL-XXL.	1 unid	720.000	

Total General Gs **Seña 50%** Gs

Si ustedes ya tienen un modelo a utilizar, se lo podemos fabricar igual. Nos ajustamos a su diseño.

OBSERVACIÓN

- Los precios incluyen IVA.
- Los precios son generales, Fabricato no discriminan ni por talla, ni sexo. Es el mismo costo por cualquiera de las medidas.
- El horario de entrega de los uniformes será desde las 08:00 am hasta las 14:00 pm de lunes a jueves, caso contrario se pasa al siguiente día hábil.

Tomamos esta medida, a solicitud de varios de nuestros clientes.

FABRICATO
te vestimos para el éxito

Carlos David Giménez Pimentel
SCMAVC

PRESUPUESTO

FECHA:
22/06/2020

CLIENTE:
FFAA

EJECUTIVA COMERCIAL:
Amalia Ruiz

Descripción del producto / Tipo de uso	Cantidad	Precio unitario	Sub. Total
Chaqueta (piloto) impermeable de seguridad para lluvia. Especificaciones: Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atrás de color gris, Sierre lateral, (Hasta el tobillo), manga larga y capucha.	1	160.000	

Total General Gs

Seña 50% Gs

Si ustedes ya tienen un modelo a utilizar, se lo podemos fabricar igual. Nos ajustamos a su diseño.

OBSERVACIÓN

- Los precios incluyen IVA.
- Los precios son generales, Fabricato no discriminan ni por talla, ni sexo. Es el mismo costo por cualquiera de las medidas.
- El horario de entrega de los uniformes será desde las 08:00 am hasta las 14:00 pm de lunes a jueves, caso contrario se pasa al siguiente día hábil.

Tomamos esta medida, a solicitud de varios de nuestros clientes.

FABRICATO
te vestimos para el éxito

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura
Planilla de Precio Promedio del Mercado
320 - Adquisición de Textiles y Vestuarios

Unidad Responsable 313 - CIAERE

CIPAFA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Promedio	Precio Total
1		**Chaqueta (piloto) impermeable** de seguidad para lluvia. Especificaciones: Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Sierre lateral, (hasta el tobillo), manga larga y capucha.	1	Unidad	Unidad			160.000	160.000
Total U.R. 313 CIPAFA								**160.000**	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA ... INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA ... MATERIALES Y SUMINISTROS

SCMAVC

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ... COMANDO DE LA FUERZA AEREA ... Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos ... DIRECTOR

PRESUPUESTO

ESTE PRESUPUESTO INCLUYE:

- Calidad premium, confección industrial.
- Envío de talles y una especialista talladora para obtener las medidas.
- Bordado computarizado Full Color 7cm (Recomendado) a 10 cm en el pecho Full Color
- O Serigrafía textil Full Color (No se cae y es duradera)
- Tejido 100% algodón o a elección del cliente.

Los tejidos utilizados para la confección nos provee Tiendas Pilar, Paranatex, Politex, 4K, Indutex o Karretel pero en el caso de que el cliente prefiera otro, le podemos acercar un muestrario.

- Diseño a elección del cliente (Según Muestra)
- Colores a elección del cliente (Según catálogo)
- Entrega puerta a puerta.
- Publicidad de la marca u evento en todas nuestras redes sociales con más de 15.000 seguidores.

Este presupuesto está acorde a las cantidades solicitadas. En el caso de variar el mismo puede sufrir modificaciones.

La entrega personalizada según el listado del personal mediante un kit.

Si necesita algún tipo de uniformes que no está en lista de presupuesto puede solicitarlo y con gusto le enviaremos.

Fabricato, es líder absoluto en el mercado nacional en confección industrial de todo tipo de prendas.

FORMA DE PAGO

La forma de pago sería: Entrega del 50 % al iniciar el pedido y el restante 50 % contra entrega, en el acto de la entrega.

La producción inicia una vez abonada la seña y que contemos con las tallas para la fabricación. Entonces ahí, contamos como días hábiles para la fecha de entrega.

En caso de que el pago fuere en Cheque a la Vista o Transferencia Bancaria:
- Favor emitir el mismo a nombre de: Grupo Fabricato o Carlos Travieso 6650107-5 Con el Sello de NO NEGOCIABLE por lo que usted recibirá una Factura y un recibo legal.
- De momento no estamos aceptando cheques diferidos, esto sería para agilizar los procesos de producción (Reservas de telas, accesorios e insumos).

Exija su factura y recibo legal, es su derecho. Fabricato no opera con recibos comunes.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
DIVISION ADQUISICION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

[redacted]
CMAVC

FABRICATO
te vestimos para el éxito

PRESUPUESTO

- La entrega de la seña del 50% es para la compra de los materiales para la producción. El cliente no podrá retirar por ese monto bajo ningún concepto, la mitad de la producción. Una vez que el pedido esté terminado, se procederá a la entrega en su totalidad, bajo las normas y procedimientos establecidos por nuestra empresa.

Fabricato, no se ajustará a procedimientos, ni a políticas externas previamente acordados antes del cierre del trato comercial.

Nuestro tiempo de producción previsto sería 15 a 25 días hábiles desde el momento de la recepción del listado de tallas y la entrega del adelanto, siempre están antes los pedidos pero preferimos darle al cliente tiempos reales. No les va a pasar con nosotros que acordemos una fecha y no se les entregue en la misma.

Contamos con muestras físicas en el caso de que prefieran ver el producto terminado.

Puede ver las marcas y clientes con los que trabajos en nuestras redes sociales, los mismos avalan nuestra calidad y responsabilidad. @FabricatoPy

Flete: La empresa envía sin cargo en todo el Territorio Nacional.

Cuidado de las prendas: Para mayor durabilidad de las prendas, recomendamos lavarlas con un jabón neutro y agua fría. No se deben utilizar detergentes que contengan corrosivos y lavandina. En el caso de que por algún accidente se le manche con grasa u otra sustancia puede ponerse en contacto vía mensaje por nuestra página de facebook y un especialista le orientará con que tratar la misma para quitarla dañar el color. El secado debe ser a la sombra, la exposición directa a los rayos del Sol puede ocasionarle la pérdida parcial del color.

Fabricato extingue la garantía del producto por mal lavado y la exposición a químicos corrosivos.

El Grupo Fabricato se compromete a:
- Una vez entregado el pedido, realizar los ajustes que requieran de forma personalizada en el caso de las prendas sobre medidas no aplicando lo mismo a materiales publicitarios.
- Manejar su marca u empresa con responsabilidad.
- Brindarle una atención personalizada de calidad. Nuestro personal fue capacitado por la Secretaria de la Defensa del Consumidor, SEDECO. Conocemos sus derechos y los respetamos.

Para cualquier reclamo o inconformidad con la atención brindada por mi parte hacía usted, puede ponerse en contacto a través de nuestra línea **Cliente Feliz 021 329 4182** y hacer su reclamo o queja. La misma será atendida directamente por la Supervisión Comercial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SCMAVC

FABRICATO
te vestimos para el éxito

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 376.343.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2.015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 4.906/2.020, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.277.638, Propietario de la **EMPRESA TRUNIFORMS**, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 437 casi Mcal. Estigarribia, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓMMN"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 376.343**, adjudicado por Resolución N° 4.929/2.020 de fecha 30 de marzo de 2.020 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las [illegible] Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) [illegible] cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

[illegible]ENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA [illegible]MISO DERIVADO DEL [illegible]ATO.
[illegible] presupuestario para cubrir el compromiso derivado [illegible] previsto conforme [illegible] calle:

[illegible]	[illegible]
[illegible]	83.500.000

[illegible] con el I.D Nº 376.343. ---

[illegible]
El pre[illegible] CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 376.343 convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN. ----------

truniforms

Municipalidad de Encarnación

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
DIVISION ADQUISICION

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Chaleco para la cuadrilla de la Dirección de Obras	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	54.500	54.500
4	Chalecos reflectivos para la Dirección de Transito	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	79.500	79.500
5	Remera manga corta con cuello	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	45.000	45.000
6	Remera manga corta sin cuello	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	33.500	33.500
7	Kepis	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	17.500	17.500
8	Campera p/ personal de Tránsito	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	120.000	120.000
9	Uniforme para Policía de Tránsito	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	285.000	285.000
10	Chaleco para inspectores	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	55.000	55.000
11	Uniforme para playa	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	290.000	290.000
12	Mameluco	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	90.000	90.000
13	Conjunto de pilotos, dos piezas	Unidad	INDALCO	NACIONAL	95.000	95.000
14	Pilotín	Unidad	INDALCO	NACIONAL	170.000	170.000
15	Casco de protección para obra	Unidad	PROFIELD	BRASIL	18.500	18.500
21	Botas de Goma caño corto	Unidad	PEGAFORTE	BRASIL	54.500	54.500
23	Zapatón de trabajo	Unidad	ACHETE	NACIONAL	58.000	58.000
25	Campera	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	135.000	135.000
26	Campera	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	125.000	115.000
27	Chalaco (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	TRUNIFORMS	NACIONAL	75.000	75.000
					Precio Total	2.455.500

El monto del presente contrato asciende hasta la suma de Gs. 83.500.000 (ochenta y tres millones quinientos mil guaraníes); conforme a los precios unitarios ofertados de Gs. 2.455.500 (dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes), a través de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimo y máximo, siendo el monto mínimo de Gs. 41.750.000 (cuarenta y un millones setecientos cincuenta mil guaraníes) y el monto máximo de Gs. 83.500.000 (ochenta y tres millones quinientos mil guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega: Dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción efectiva por parte del PROVEEDOR de la ORDEN DE COMPRA. ----------

Lugar de entrega: Municipalidad de Encarnación en el horario de 07:00 a 13:00 hs, situada sobre la calle Padre Kreiger e/ Mcal. Estigarribia. ----------

truniforms

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
INSTITUTOS AERONÁUTICOS DE ENSEÑANZA
DIVISIÓN ADQUISICIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPUMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"*. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 03 de abril del 2020. ----------

Abog. [illegible]
Jefe Departamento Compras Interino

Dpto. Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Francisco Truyol Núñez
Propietario de la Empresa Truniforms

truniforms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA FUERZA AERONAUTICOS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA DIVISION ADQUISICIONES

Mayor Ricardo Giménez Pincetto.
SCMAVC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

COMERCIAL CELESTIAL									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad TOTAL**	**IBA**	**SETAM**	**CIAERE**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
4	FRIZA MANGAS LARGAS	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	32.000	640.000
5	PANTALONCITO PARA DEPORTE COLOR NEGRO	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	13.000	260.000
7	Calzado deportivo de cuero color negro	20	20			ARQUIN	NACIONAL	141.000	2.820.000
10	CHALECO REFLECTIVO CON BRAZAL PARA BALIZADOR	22	7		15	CELESTIAL	NACIONAL	66.000	1.452.000
11	Cinto de Cañamo	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	9.500	190.000
12	Colchon de espuma	23	20		3	TREBOL	NACIONAL	186.500	4.289.500
13	Camisa de faena azul mangas larga con puño	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	72.000	1.440.000
14	Pantalón de faena azul	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	61.500	1.230.000
15	Anatomico	41	41			CELESTIAL	NACIONAL	5.500	225.500
16	BIRRETE DE GABARDINA AZUL	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	10.000	200.000
17	Almohada	23	20		3	TREBOL	NACIONAL	15.700	361.100
18	Funda para almohada	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	9.000	180.000
20	Sabana	23	20		3	CELESTIAL	NACIONAL	25.800	593.400
21	Toalla de baño	20	20			CELESTIAL	NACIONAL	45.000	900.000
23	Chaleco táctico	7	7			CELESTIAL	NACIONAL	250.000	1.750.000
24	Tela Violen: color Rojo por mts	50	50			POLITEX	CHINA	5.000	250.000
25	Tela Violen: color Blanco por mts	50	50			POLITEX	CHINA	5.000	250.000
26	Tela Violen: color Azul por mts	50	50			POLITEX	CHINA	5.000	250.000
27	Escudo para Bandera	11	11			CELESTIAL	NACIONAL	15.000	165.000
28	Pantalón largo	35		35		CELESTIAL	NACIONAL	160.000	5.600.000
29	Campera tipo rompe viento color azul oscuro	10		10		CELESTIAL	NACIONAL	190.000	1.900.000
30	Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM	10		10		CELESTIAL	NACIONAL	87.000	870.000
32	Cuerina de colores	100		50	50	POLITEX	CHINA	27.000	2.700.000
33	Tela de Gabardina color Azul Francia x metro	10		10		POLITEX	CHINA	7.500	75.000
34	Tela de Gabardina color Dorado x metro	10		10		POLITEX	CHINA	7.500	75.000
35	Tela de Gabardina color Blanco x metro	23		23		POLITEX	CHINA	7.500	172.500
36	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 5 mts de largo x 2,7 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	3			3	CELESTIAL	NACIONAL	200.000	600.000

COMERCIAL CELESTIAL
Guillermina Lezcano

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
C.F. N° 4

37	Pabellón Nacional. Descripción: confeccionado en telas de sedas con los respectivos escudos nacionales (actual) impresos en telas blancas y cocidos a ambos lados y en el centro; medidas: 3 mts de largo x 1,20 mts de ancho. Conforme Decreto 11.400/13	3			3	CELESTIAL	NACIONAL	165.000	495.000
38	Tela violem para decoración (por metro), de 1,50 mts de ancho, en distintos colores (rojo, blanco, azul, celeste, amarillo)	413			413	POLITEX	CHINA	4.500	1.858.500
Precio Total									**31.792.500**

El monto total adjudicado a la empresa COMERCIAL CELESTIAL, con RUC N° 1175492-3, es de Gs. 31.792.500 (Guaraníes treinta y un millones setecientos noventa y dos mil quinientos).----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM, 313 – CIAERE; UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD*

COMERCIAL CELESTIAL
Guillermina Lezca...

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * ASESOR JURIDICO * C. F. N° 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO N° 4 *

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

INDALCO S.R.L.									
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad TOTAL**	**IBA**	**SETAM**	**CIAERE**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total General**

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA CENTRO FINANCIERO N° 4

3	REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL	55	20	35		Indutex	Nacional	24.751	1.361.305
6	Bota de cuero tipo PM color negro	20	20			Worksafe	Nacional	216.500	4.330.000
8	BOTA DE GOMA	3	3			Bracol	Brasil	49.850	149.550
22	Zapatilla de goma	20	20			Ipanema	Brasil	15.980	319.600
Precio Total									**6.160.455**

El **monto total** adjudicado a la empresa **INDALCO S.R.L., con RUC Nº 80026638-2, es de Gs. 6.160.455 (Guaraníes seis millones ciento sesenta mil cuatroclentos cincuenta y cinco).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA*; *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM*, estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA*; *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA - SETAM*.----------

INDALCO S.R.L.
Jazmín Bernard
Socio Gerente

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura
Planilla de Precio Promedio del Mercado
320 - Adquisición de Textiles y Vestuarios

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
DAF
JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
MAYOR JEFE DAF CIAERE

Unidad Responsable CIPAFA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Promedio
1	53103001-001	**Remera de diferentes colores. Características:** mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con Serigrafía de en azul, medidas de 20 x 10 cm en espalda CIPAFA. Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Asi mismo cinta reflectiva de color gris (espalda y frente) Tejido: 100% algodón. Tamaños: P, M, G, XG, XXG.	1	Unidad	Unidad	85.000
2	46181507-001	**Chaleco reflectivo para CIPAFA.** Especificaciones Tecnicas: Tela antflama, Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Bolsilo inferior con tpa y sierre, Sierre lateral, aproximadamente de 45 cm.	1	Unidad	Unidad	274.333
3	46181525-005	**Chaqueta (piloto) impermeable** de seguidad para lluvia. Especificaciones: Color Azul marino reflectivo, en la parte adelante y atras de color gris, Sierre lateral, (hasta el tobillo), manga larga y capucha.	1	Unidad	Unidad	175.000
4	46181525-002	**Campera de seguidad para CIPAFA antiflama**. Especificaciones Tecnicas: Capa Exterior: en Material Nomex IIIA, 200g/M2 (6oz). Ignifugo, anti-Arco,resistente a productos químicos y aceites. Barrera de Humedad: Membrana de PTEE recubierto con tela acrílica. Impermeable y transpirable. Barrera Térmica: Doble capa de Aramida. Laminado con tela acrílica. Hilo de coser: Aramida (Nomex). Cinta Reflectiva: EN471/EN469. Sujetador de velcro y Pulsera anti flama. Talles: L – XL-XXL.	1	Unidad	Unidad	756.667

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS
INFORME

- - -

Ñu Guazú, 18 de junio del 2020.-

NOTA Nº. : ...../2020

OBJETO : Elevar Informe

AL : **SEÑOR JEFE DE LA UOC**
CAP AVL ROLANDO A. RODAS MARTINEZ

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Jefe y por su intermedio donde corresponda, a objeto de solicitar la aprobación del precio referencial previsto para el LLAMADO en curso "**Adquisición de Textiles y Vestuarios**":

La presente solicitud se ajusta a la naturaleza de los bienes pretendidos, ya que poseen características exclusivas, los cuales constituyen básicamente en la especificación requerida por la CIPAFA para dotar al personal de Uniforme acorde al requerimiento de la Unidad. Es oportuno mencionar que los bienes o Uniformes son prendas exclusivas de materiales específicos porque es de prevención, e investigación de accidentes aeronáuticos.

Esta Licitación causa la dificultad de ajustarse estrictamente a los procedimientos establecidos en la resolución DNCP N° 1890/20, específicamente en su Anexo – Métodos para la Elaboración de Precio Referenciales, Punto 1, 2, 3 y 4.

Por lo expuesto se solicita la aprobación de los precios de referencia del presente llamado, basado en el Anexo de la Resolución N° 1890/20 – Excepciones: "*cuando por la complejidad, especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia..*".

En conclusión, esta Dirección considera razonable la fundamentación planteada en alusión a la "Complejidad" establecida por la DNCP en la Resolución mencionada más arriba.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA Centro de Investigación de Accidentes Aeronáuticos DIRECTOR

JUAN FERNANDO BACHEN CORONEL
MY DCEM – DIRECTOR CIPAFA